



4/2023, de 17 de enero

ORDEN FORAL

Departamento de Políticas Sociales
Nº expte: INFOPU 2022/0019

Desestimar el acceso a información pública por parte de doña [REDACTED]

Con fecha 17 de agosto de 2022 tuvo entrada en el Registro de la Diputación Foral de Álava, escrito de solicitud de acceso a la información pública presentado por doña [REDACTED], con DNI [REDACTED] a título personal, al amparo de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número INFOPU 2022/0019.

Dicha solicitud hace referencia a la:

“Relación de plazas con la identificación y descripción de los puestos de trabajo y/o destinos de los mismos, que se han convocado mediante Acuerdo 305/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 24 de mayo. Aprobar las ofertas de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social”.

Mediante el Acuerdo 305/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de mayo se aprobaron las ofertas de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social (BOTH A nº 62, de 30 de mayo).

Como en toda oferta de empleo público, se procede a materializar una convocatoria de plazas, agrupadas en diferentes Escalas, Subescalas y Clases.

La relación de plazas convocadas mediante el Acuerdo 305/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de mayo es la contenida en el anexo del propio Acuerdo.

Las bases generales y específicas que se aprueben para el desarrollo de estas ofertas de empleo público determinarán el momento del proceso selectivo en el que se procede a la identificación de los puestos concretos que se ofertan en correspondencia a las plazas convocadas, momento que se encuadra tras la finalización del proceso, en el momento de publicación de la lista definitiva de personas aprobadas.

En el Instituto Foral de Bienestar Social se procedió a analizar la situación de los puestos y de sus ocupantes según lo dispuesto en la Ley 20/2021. Pero esos puestos analizados solo han servido como referentes para la determinación del número total de plazas a convocar. Los puestos que finalmente se ofertan serán los que, perteneciendo a las Escalas, Subescalas y Clases convocadas, se encuentren vacantes en el momento de identificar qué puestos concretos se ofertan.

Debe tenerse en cuenta que antes de que se produzcan las tomas de posesión de las ofertas de empleo público de estabilización van a desarrollarse al menos 3 concursos de traslados, a saber, el 1/2022 convocado mediante Orden Foral 90/2022, de 13 de junio; la fase de resultados del mismo y un nuevo concurso 2/2022 de puestos de Auxiliares de Enfermería convocado mediante Orden Foral 163/2022, de 7 de diciembre.



La resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, en su punto 3.6, señala:

“Dado que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre establece que pueden convocarse en el proceso de estabilización determinado número de plazas pero no obliga a que la estabilización tenga lugar en dichas plazas concretas, no existen obstáculos para ofertar en concurso de traslados a quienes ya sean funcionarios o funcionarias de carrera o personal laboral fijo, previamente a la adjudicación de las vacantes de la convocatoria de estabilización, las plazas ocupadas de forma temporal, o las que se creen a fin de desarrollar este proceso y ofertar en el proceso de estabilización las resultas generadas en dicho proceso.”

Los procesos de provisión citados van a hacer variar los puestos vacantes disponibles una vez que se efectúen las tomas de posesión que resulten de su desarrollo.

A todo ello debe sumarse el efecto que sobre los puestos vacantes va a tener otro proceso, esta vez de selección, a saber, las tomas de posesión en puestos de Trabajador/a Social, Psicólogo/a y Monitor/a al finalizar los trabajos de la oferta de Empleo Público 2018 – 2019 y 2020 ahora en curso.

Por tanto, es una circunstancia cierta y clara la que conduce a afirmar que a día de hoy no resulta posible identificar los puestos correspondientes a las plazas ofertadas en procesos de estabilización. Los procesos de provisión y selección en marcha van a ocasionar nombramientos de funcionarias y funcionarios de carrera y ceses de personal interino, modificando los puestos vacantes disponibles.

Se adjunta el informe que sirvió de soporte para la tramitación del Acuerdo 305/2022, (Anexo 1) así como el Acuerdo firmado con la representación sindical para determinar en la OEP 2018, 2019, 2020, previa al proceso de estabilización, los puestos que van a corresponder a las plazas convocadas (Anexo 2), junto con el listado de puestos vacantes en la categoría de Psicólogo/a (Anexo 3).

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

PRIMERO. Analizada su solicitud, se desestima el acceso a la información referente a la relación de plazas con la identificación y descripción de los puestos de trabajo y/o destinos de los mismos que se han convocado mediante Acuerdo 305/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 24 de mayo por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo foral de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz.

Emilio Sola Ballojera
Gizarte Politiken Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen zuzendaria
Directora de Servicios Sociales